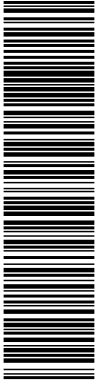


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1640 DE 30-DICIEMBRE-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71M93-F5JPH-QS6NU Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 11:47:27 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 12:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 14:41	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:00:08 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:41:24 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 40/16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

D. Manuel Burón García

D^a. Patricia Martín Guerra.

D. Antonio Vega Fernández

D^a. Sandra Veleza Franganillo

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Interventor

D. Ignacio Pérez Muñoz

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez.

Secretaria

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

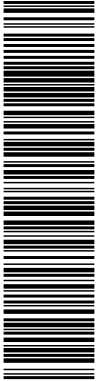
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES NÚMEROS 37/16, 38/16 Y 39/16 DE FECHAS 5,19 Y 21 DE DICIEMBRE.

Entregadas copias de las actas de las sesiones celebradas los días 5, 19 y 21 de diciembre, son aprobadas por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE BOMBERO-CONDUCTOR FUNCIONARIO DE CARRERA.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1640 DE 30-DICIEMBRE-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71M93-F5JPH-QS6NU Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 11:47:27 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 12:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 14:41	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:00:08 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:41:24 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 40/16

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2016, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2016 por el que se aprueba la oferta de Empleo Público del año 2016, donde se incluye la plaza de bombero conductor, Grupo C1, funcionario de la Escala de Administración especial, Subescala: Servicios Especiales.

Vista la providencia de alcaldía de 18 de noviembre de 2016 por la que indica que se precisa convocar una plaza de arquitecto bombero-conductor funcionario de carrera.

Vistas las bases de la convocatoria por oposición libre, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del EBEP y los artículos 3 y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se Establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local y con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Visto el informe de Secretaria y oídos los delegados de personal, examinadas las Bases de la Convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de bombero-conductor Grupo C1, funcionario de la Escala de Administración especial, Subescala: Servicios Especiales, por oposición libre.

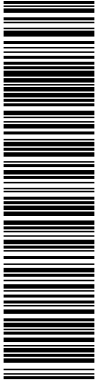
SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza arriba referenciada.

TERCERO. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias

3. APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES

El artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que: "El

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1640 DE 30-DICIEMBRE-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71M93-F5JPH-QS6NU Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 11:47:27 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 12:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 14:41	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:00:08 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:41:24 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 40/16

impuesto se gestiona a partir de la Matrícula de éste. Dicha Matrícula se formará anualmente para cada término y estará constituida por censos comprensivos de las actividades económicas, sujetos pasivos, cuotas mínimas y, en su caso, del recargo provincial. La Matrícula estará a disposición del público en los respectivos ayuntamientos”.

Por su parte, el artículo 91 señala que “La formación de la Matrícula del impuesto se llevará a cabo por la Administración Tributaria del Estado correspondiendo al Ayuntamiento la liquidación del impuesto para determinar la deuda tributaria y su recaudación”.

Asimismo, por aplicación de lo dispuesto en la Ley General Tributaria 58/2003, “en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los períodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales- podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Pues bien, realizadas por el Ayuntamiento las operaciones de liquidación del impuesto correspondiente al año 2.016, procede su aprobación y la fijación del período de cobro para su recaudación en voluntaria.

Finalmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local.

Una vez elaborado por el Servicio de Intervención el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2.016 la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

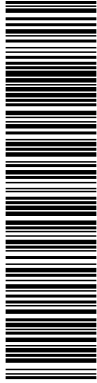
PRIMERO: Aprobar el Padrón cobratorio correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2.016 comenzando por “AGRÍCOLA DEL ÓRBIGO S.L.” y finalizando por “VIGÓN OESTE S.A.” (números del 1 al 273) y cuyo importe total ascienda a 173.319,82€. (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS). Desglosándose en:

Cuota Municipal: 135.402,12€ (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).

Recargo Provincial: 37.917,70€ (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO: Establecer como periodo de cobro en procedimiento voluntario desde el día 1 de febrero de 2.017 al 3 de abril de 2.017 (ambos inclusive).

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1640 DE 30-DICIEMBRE-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71M93-F5JPH-QS6NU Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 11:47:27 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 12:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 14:41	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:00:08 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:41:24 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 40/16

TERCERO: Establecer como fecha de cargo de los recibos en los que se encuentre domiciliado su pago a través de entidades bancarias el día 2 de marzo de 2.017.

CUARTO: Anunciar el cobro del impuesto mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios

4. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISTAS DE ATLETISMO”

Se da cuenta de la certificación nº 2 de la obra “Obras complementarias en las Pistas de Atletismo.” por importe de 30.154,69€ (treinta mil ciento cincuenta y cuatro euros y sesenta y nueve céntimos), a favor de la empresa GEJOMÁN S.L. La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

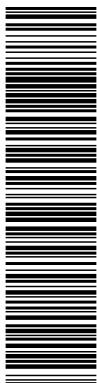
B) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISTAS DE ATLETISMO”

Se da cuenta de la certificación nº 3 de la obra “Obras complementarias en las Pistas de Atletismo.” por importe de 5.018,78€ (cinco mil dieciocho euros con setenta y ocho céntimos), a favor de la empresa GEJOMÁN S.L. La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

C) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS ERAS, CALLE SAN ANTÓN Y CUESTA DEL RÍO EN BENAVENTE”

Se da cuenta de la certificación nº 2 de la obra “Pavimentación de Calle Las Eras, Calle San Antón y Cuesta del Río en Benavente” por importe de 1.841,41€ (mil ochocientos cuarenta y un euros con cuarenta y un céntimos), a favor de la empresa ARCEBANS S.A. La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1640 DE 30-DICIEMBRE-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71M93-F5JPH-QS6NU Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 11:47:27 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 12:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/01/2017 14:41	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:00:08 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:41:24 del día 11 de enero de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/portalCiudadano

ACTA 40/16

D) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “REPOBLACIÓN DE CHOPOS EN LAS ZONAS DENOMINADAS CENVICOS Y EL ERMITAÑO”

Se da cuenta de la certificación nº 1 de la obra “Repoblación de Chopos en las zonas de nominadas Cenvicos y El Ermitaño por importe de 19.965,00€ (diecinueve mil novecientos sesenta y cinco euros), a favor de la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES IVÁN S.C. La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

5. OTROS ASUNTOS URGENTES

No se presentan.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE:
Fdo. Luciano Huerga Valbuena

LA SECRETARIA
Fdo. Mercedes Tagarro Combarros.